

RESOLUCIÓN N°: 669/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2007

Carrera N° 20.078/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Medicina, se inició en el año 1987 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1934/86 y R.M. 359/93).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Medicina (reconocido por Dis. N° 0003/70, acreditado por Res. N° 358/00 y presentado en esta convocatoria), Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Res. N° 728/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (reconocida por R.M. 0595/96, acreditada por Res. N° 727/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Urología (reconocida por R.M. 0538/99, acreditada por Res. N° 266/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (reconocida por R.M. 00433/99, acreditada como proyecto por Res. N° 051/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Salud Social y Comunitaria (presentada en esta convocatoria), Especialización en Reumatología (reconocida por R.M. 0886/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Nefrología (reconocida por R.M. 0558/99,

acreditada como proyectos por Res. N° 049-P3/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Dermatología (reconocida por R.M. 0545/99, acreditada por Res. N° 235/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Neumonología (reconocida por R.M. 0544/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gastroenterología (reconocida por R.M. 1325/99, acreditada como proyecto por Res. N° 112/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Anatomía Patológica (reconocida por R.M. 0694/99, acreditada con categoría B por Res. N° 264/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Infectología (reconocida por R.M. 1515/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Interna (reconocida por R.M. 0602/96 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Pediatría (reconocida por R.M. 1248/99, acreditada por Res. N° 134/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Tocoginecología (reconocida por R.M. 0565/99, acreditada como proyecto por Res. N° 150-P9/98 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Alergia e Inmunología (reconocida por R.M. 0611/96, acreditada por Res. N° 265/03 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Acuerdo N° 6/85 del Consejo Académico de la Universidad que aprueba la creación de la carrera, R.M. N° 1934/86 de reconocimiento oficial del título y aprobación de la creación de la Especialización en Cardioangiología Clínica, R.M. N° 359/93 autorizando el cambio de denominación anterior por el de Especialización en Cardiología y Resolución Rectoral N° 360/04 de aprobación del Reglamento de la Formación de Posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

El Director fue designado por Resolución Rectoral N° 87/07. Posee título de Médico Cirujano y Especialista en Cardiología, ambos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. También es Especialista en Cardiología certificado por la Federación Argentina de Cardiología, por la Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Pediátrica y por el Consejo de Médicos de Córdoba. Acredita antecedentes en docencia y gestión académica. Actualmente dirige 1 tesis de doctorado y en los últimos 5 años ha dirigido otra, ya concluida. Su producción científica reciente comprende 2 publicaciones efectuadas en revistas sin arbitraje y 9 trabajos presentados en congresos. Ha participado en reuniones científicas y en evaluación de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios que se adjunta fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1934/86. La duración de la carrera es de 36 meses, con un total de 11.648 horas obligatorias (2048 teóricas y 9600 prácticas), a las que se agregan 52 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se presentan una ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Este trabajo es evaluado por el Director de la carrera o por un docente de la Especialización.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2007, han sido 70. El número de alumnos becados asciende a 26 y la fuente de financiamiento proviene de la Fundación Cardiológica de Córdoba (FUCCADIM). Los graduados, desde el año 1999 han sido 41. Se anexan 2 trabajos finales y 10 fichas.

El cuerpo académico está formado por 41 integrantes, todos estables: 8 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 15 título de especialista universitario y 17 título de grado; de estos últimos, 12 son especialistas certificados por instituciones no universitarias. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área disciplinar de Medicina. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 36 cuentan con producción científica, 3 han participado en proyectos de investigación y 2 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica.

La biblioteca de la Unidad Académica cuenta con 76 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y con 71 suscripciones a revistas especializadas.

Se informan 5 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La Especialización ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada mediante Resolución N° 133/01. En esa instancia se recomendó la implementación de una evaluación final integradora y la articulación de mecanismos para elevar la tasa de graduación.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera se encuentra justificada en razón de la importancia epidemiológica de las enfermedades cardiovasculares, de su prevención, su tratamiento y recuperación.

Existe vinculación entre la Especialización y las demás carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica.

En la presentación institucional no se especifican las líneas de investigación existentes, a fin de poder evaluar su vinculación con la carrera.

La normativa presentada resulta adecuada para regular el desarrollo del posgrado.

Se presentan 36 convenios marco con diversas instituciones, la mayoría de los cuales contribuye al desarrollo del posgrado. El convenio celebrado con el Instituto Modelo de Cardiología garantiza la utilización de esta institución como ámbito de práctica.

La estructura de gobierno propuesta resulta adecuada. Los antecedentes de los integrantes del Comité Académico en docencia, experiencia en gestión académica y titulación, son muy buenos. Dos de ellos poseen titulación máxima de doctor y todos tienen más de 15 años de labor docente. El Director de la Especialización cuenta con antecedentes adecuados para el cumplimiento de las responsabilidades a su cargo.

El posgrado cuenta con una fundamentación de creación adecuada, normativa apropiada para regular su desarrollo y una estructura de gobierno con responsabilidades claramente delimitadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son apropiadas. Sin embargo, se observa la falta de una asignatura de Metodología de la Investigación, la cual está parcialmente suplida por contenidos de la materia Bioestadística y Computación.

Los contenidos de los programas de las asignaturas que se presentan son adecuados teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios propuesto y los objetivos de la carrera. No obstante, es necesario actualizar la bibliografía de las asignaturas de Química, Clínica Cardiológica I, Clínica Cardiológica II, Clínica Cardiológica III, Clínica Cardiológica IV y Angiología Clínica Quirúrgica.

Las actividades curriculares se evalúan a través de tres modalidades (continua, periódica o parcial y trabajo final), lo que se considera adecuado para garantizar un correcto seguimiento de los alumnos.

Las actividades de formación práctica se realizan en su totalidad en el Instituto Modelo de Cardiología y se adecuan al programa del posgrado, enmarcado en el convenio entre la UCC y este Instituto.

Se consideran apropiadas las actividades previstas, que consisten en prácticas asistenciales diarias de 12 horas en internado y consultorio externo, una guardia semanal en unidad de terapia intensiva y una guardia de fin de semana cada 3 semanas. A éstas se suman otras actividades tales como ateneos, revista de sala, clases teóricas, talleres de actualización.

Para ingresar al posgrado se requiere que el aspirante posea título de grado (de médico, médico cirujano o equivalente) expedido por universidades oficialmente reconocidas y haya cumplido un año de residencia en medicina interna o especialidad básica general. Los postulantes deben contar con conocimientos del idioma inglés y un promedio en la carrera de grado de 7 puntos o más, todo lo cual se considera adecuado y suficiente para asegurar el perfil de graduado propuesto.

Salvando las observaciones antes efectuadas, el plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto, la denominación y el título que se otorga.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

La titulación, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel son adecuadas. Sobre 41 integrantes, 31 son profesores, en su mayoría con pertenencia a la UCC. No se informa si para optar a tal jerarquía ha mediado el concurso correspondiente. Existe correspondencia entre la formación de los docentes y las actividades curriculares a su cargo. Seis de los docentes cuentan con antecedentes en la dirección de tesis, observándose que en 3 casos se han concretado fuera del marco cardiológico. De lo expuesto surge que el cuerpo académico en su conjunto cumple con los requisitos para el cumplimiento de los objetivos del posgrado.

La evolución del número de ingresantes ha tenido fluctuaciones en los últimos 10 años: 7 entre 1996 y 2000, número que descendió a 4 o 5 entre 2001 y 2005 y ascendió en 2006 y 2007 (9 y 7 respectivamente). La Fundación Cardiológica de Córdoba es la fuente de financiamiento de los becarios, siendo su aporte adecuado para que los ingresantes finalicen el posgrado.

Las aulas presentan desde el punto de vista edilicio y de apoyo a la docencia un nivel de excelencia. Si bien en la solicitud de acreditación no se informaban los espacios físicos disponibles como así tampoco los laboratorios y equipamiento, en la visita se pudo constatar su existencia y su calidad, para el cumplimiento de las actividades previstas.

En el ámbito de práctica se realizan 6.000 consultas mensuales, el seguimiento de 1.500 marcapasos implantados y 150 cardiodesfibriladores, además de 250 monitoreos Holter mensuales. Se cuenta con un archivo de todos los Ecocardiogramas realizados en la institución, para lo cual se dispone de 5 aparatos EcoDoppler. Existen además 3 equipos de Hemodinámica y 3 Cámaras Gamma. Con estas últimas se realizan 20 estudios por día. Todo esto garantiza las actividades asistenciales y de investigación por parte de los alumnos de la carrera. El Centro Formador cumple ampliamente con los requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades: cuenta con salas de internación (100 camas generales, 16 de terapia intensiva, 2 para transplantes cardíacos), consultorios (14), laboratorios (bioquímicos, bacteriológicos, de trombosis, de subespecialidades), recursos didácticos (retroproyector, cañón, salón auditorio de 80 asientos etc.), todo lo cual garantiza la disponibilidad de ambientes y recursos adecuados para el desarrollo de la carrera.

Los recursos bibliográficos disponibles son suficientes para las necesidades del posgrado. Existen 71 suscripciones a revistas relacionadas con la temática de la carrera, acceso a redes informáticas y libros actualizados, lo que se considera adecuado.

En síntesis, el Instituto Modelo de Cardiología cumple con las condiciones adecuadas desde el punto de vista de los recursos humanos y los recursos materiales destinados al desarrollo del posgrado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final se considera adecuada. El trabajo final es defendido en acto público ante un jurado, que debe estar compuesto por el Director de la carrera y dos docentes, lo que asegura una buena evaluación.

Los 2 trabajos finales presentados son relevantes para el desarrollo de la disciplina y surge de ellos el aprovechamiento del posgrado que han logrado los alumnos. La tasa de graduación es del 100%, aspecto muy positivo.

En la visita a la institución se pudo constatar que, en 4 de las actividades de investigación que se informan, participan alumnos del posgrado. Se informa una actividad de transferencia que se vincula con la temática de la carrera.

Los mecanismos de supervisión de los alumnos y de los docentes se consideran suficientes y efectivos a los fines de los objetivos del posgrado.

Se observa que la institución ha puesto en marcha acciones para responder a las dos recomendaciones efectuadas en el proceso de acreditación anterior, las que han redundado en una mejora significativa de la calidad del posgrado.

Se trata de un posgrado que no presenta deserción, con adecuados procesos de evaluación y seguimiento por parte de la Universidad, que ha producido como resultados trabajos finales de excelente nivel y que cuenta con alumnos involucrados en los proyectos de investigación que se desarrollan en la unidad académica.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Es significativo el ajuste realizado por la Institución, desde la evaluación anterior, en los mecanismos de seguimiento de los trabajos finales, en la calidad científica de sus productos y su adecuación bibliográfica, en la modalidad de presentación con defensa pública. Asimismo es de destacar el esfuerzo realizado por la Institución para mejorar la tasa de graduación mediante el seguimiento personalizado de los alumnos. También se ha logrado, mediante el seguimiento personalizado y la participación activa de los alumnos en las distintas rotaciones por los servicios, un mejoramiento del proceso de formación; egresados de este posgrado ocupan cargos asistenciales en la actualidad en centros nacionales e internacionales.

La carrera cuenta con una fundamentación de creación adecuada, normativa apropiada para regular su desarrollo y una estructura de gobierno con responsabilidades claramente delimitadas. Existe un convenio específico celebrado con el Instituto Modelo de Cardiología, que garantiza la continuidad del posgrado.

El plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto, la denominación y el título que se otorga. Sin embargo, es necesario actualizar la bibliografía de los 6 programas mencionados. También convendría incorporar al plan de estudios (con carácter de obligatorio) la asignatura Metodología de la Investigación.

Tanto los responsables de la conducción del posgrado como los integrantes del plantel docente cuentan con antecedentes suficientes para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Son apropiados los procesos de evaluación y seguimiento tanto de alumnos como de docentes. Los trabajos finales son de muy buen nivel.

El ámbito de práctica cumple con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la carrera. Los espacios físicos son muy buenos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incorpore al plan de estudios (con carácter de obligatorio) una asignatura de Metodología de la Investigación.
- Se actualice la bibliografía de las asignaturas antes mencionadas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 669 - CONEAU – 07